

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 21 JUL 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2979

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

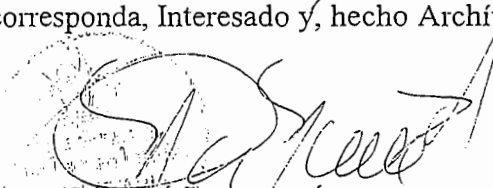
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de adquirir diccionarios español-creole/creole-español, en la ejecución del Programa Acceso a la Atención de Personas Inmigrantes; los Decretos Alcaldicios Exentos, N° 2797 del 04 de agosto de 2014, y N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la declaración simple de habilidades para contratar personas naturales de fecha 18 de julio de 2017 ; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Artículo N° 10 número 8 del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición de 10 diccionarios español-creole / creole-español, a don Yvenet Dorsainvil, RUT N° [REDACTED], a través de una compra directa inferior a 10 UTM, según al Artículo 10, N° 8 del Decreto 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUNEZ SÉPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMF/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.